

Los derechos sociales contra la globalización capitalista. por los los cuidados y la sostenibilidad de la vida.

Antonio Carretero.

Falacias en torno a los Derechos Sociales.-

1º Como demagogia política

En un sentido amplio, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) o, de manera más simple, los derechos sociales (DDSS), consisten en “expectativas o pretensiones de bienes y servicios dirigidos a satisfacer necesidades básicas de las personas”, lo que se traduce normalmente en recursos públicos y privados dirigidos a cuestiones como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el trabajo o el ingreso.

Los derechos sociales son siempre colocados como posteriores y subalternos a los llamados derechos liberales o derechos civiles, considerados estos como los únicos fundamentales. La dicotomía conceptual entre derechos civiles-políticos y derechos sociales, es una dicotomía interesada, pues de este modo se excluye del derecho todo lo que toca de un modo directo o indirecto los privilegios patrimoniales derivados de la propiedad privada.

Pero esta definición, típicamente socialdemócrata, y muy utilizada en las instituciones jurídico-políticas europeas e internacionales, esconde en su formulación su auténtico objetivo: ampliar la base de consenso de los llamados agentes sociales y políticos que intervienen en los foros previstos para, precisamente, negociar, pactar y en última instancia recortar los ámbitos de incidencia de tales derechos.

Es el caso del falso “cuarto pilar” del estado del bienestar, definido por el PSOE, que en realidad está basado en promover la mercantilización privada y pública de la atención a las personas dependientes, vendido como una extensión de los derechos sociales.

2º Ambigüedad entre la ética y el derecho positivo

Los derechos sociales se constituyen en un conjunto de principios y valores amplios, e incluso con pretensiones de universales, pero sólo orientadores y nunca obligatorios de la acción política de los Estados, lo que supone que solamente los estados europeos que reciben una plusvalía de su posición dominante con respecto a los países africanos, pueden parcialmente cubrir estos derechos, mientras que en los estados africanos, donde ni siquiera los derechos civiles son respetados, se produce un importante déficit en todos estos derechos. En ambos casos, nunca son asumidos como derechos realmente efectivos, si no más bien como recursos asistencialistas, cuya gestión política y administrativa justifica en buena medida el presupuesto que a ellos se dedica.

El paso de una formulación de principios y valores a su formulación legal, es ya un juego político de intereses en pugna, en el que casi siempre tienen las de ganar los intereses oligárquicos, es decir capitalistas, que se asientan en el Estado, sea o no democrático. La legislaciones resultantes, encargadas de concretar estos derechos, usualmente recortan, limitan y, finalmente, eliminan el ejercicio real de los derechos.

3º Alcance siempre excepcional

El alcance define los destinatarios o quién es sujeto de tales derechos: ¿asalariados, parados, mujeres, jóvenes, inmigrantes, pobres, excluidos, ciudadanos, seres humanos? La pobreza, la exclusión y la marginación son productos inequívocos de la injusticia y la desigualdad en la que se basa el sistema capitalista, por lo que hablar de derechos, entendidos como recursos, de manera restringida a tales colectivos, supone asumir de antemano que los derechos no deben ser reconocidos más que en situaciones de excepcionalidad.

4º Objetivos siempre limitados

El objetivo establece lo que se busca alcanzar con la instauración de dichos derechos, o dicho de otro modo, las necesidades que los derechos sociales pretenden satisfacer: ¿ paliar la pobreza existente o eliminarla?, ¿ redistribuir la riqueza o socializarla?, ¿ reducir la precariedad existente o eliminarla?, ¿ pleno empleo o renta básica universal?, ¿ cubrir los niveles de subsistencia o potenciar la autorrealización del individuo?, ¿ apoyar políticas determinadas de cuidados o garantizar que quien lo necesite cuando lo necesite va a ser cuidado?.

Las opciones socialdemócratas suelen ser minimalistas: atienden a una parcela dada o situación específica de la problemática social con una extensión limitada de derechos en función de la renta, o de la carencia de ingresos continuados, y suelen estar dirigidas tanto a satisfacer cierto “desasosiego” de las clases medias que les votan, con el fin de minimizar las consecuencias no deseadas de la pobreza y de la exclusión como, en último término, aminorar la potencial conflictividad social directa o indirecta que tales situaciones generan.

En los países del sur se prima como objetivo la conquista de los derechos civiles, argumentando que una vez conquistados, se podrá abordar con más posibilidades la satisfacción de estos derechos sociales. Esta posición de la socialdemocracia busca más obtener parcelas de poder que obtener de una manera real la satisfacción de las necesidades de la población, algo incompatible en una economía capitalista, incluso si es un país “democrático”, donde tus derechos reales están en función del dinero que tienes.

La lógica del mercado y la lógica de la vida

Son los mercados, es decir, la mercantilización en última instancia de las propias necesidades humanas (sean éstas materiales o inmateriales) lo que configura un tipo de sociedad, la actual, en la que las relaciones de poder se constituyen bajo los dos principios fundamentales del liberalismo: la libertad de comercio y la propiedad privada de recursos y bienes. Los estados-nación y la gobernanza mundial son las instancias gestoras y garantes de esos principios. El capitalismo, en su actual proceso de globalización, necesita acrecentar y generalizar las condiciones de precariedad en el modus vivendi de las personas, tanto en los países desarrollados como en los que son sistemáticamente frenados en su desarrollo, con el objeto de acelerar la mercantilización global de todas las relaciones humanas (sociales, interindividuales, familiares, grupales, internacionales...). Con este objetivo, necesita al menos de una fachada de aspecto democrático (como ejemplo, las elecciones en Marruecos en las que el gobierno ha insistido en la transparencia y legalidad del proceso; la escasa participación no es importante, porque ese mismo proceso de abstención se produce en los países democráticos, donde por ejemplo el estatuto de autonomía de Andalucía y Cataluña han tenido casi el 75% de abstención y sin embargo están en vigor “democráticamente”). De esta manera, la propia noción de derecho y de libertad pueden ser sometidas al arbitrio de su mercantilización.

Tenemos dos lógicas, dos visiones opuestas, irreductibles e irreconciliables. Una dice: los seres humanos son mercancías, bienes de uso para la economía global. La otra visión insiste: las mujeres y los hombres somos personas con necesidades -materiales y sociales-y, por lo tanto, con derechos orientados a la sostenibilidad de la vida.

Los cuidados y la satisfacción de necesidades

La masiva incorporación de la mujer al empleo (en sectores considerados tradicionalmente “femeninos”, con peores puestos, menores salarios y alta temporalidad), su milenaria discriminación en la toma de decisiones en lo público y en lo privado, la invisibilidad de los trabajos de cuidados (remunerados y no remunerados) que realizan, y el problema generado por el crecimiento de los llamados colectivos dependientes (especialmente ancianos/as, pero por extensión niños/as, enfermos/as, personas con discapacidad)... está provocando que las tradicionales tareas de cuidados realizadas mayoritariamente por las mujeres en los países desarrollados, sean llevadas a cabo por mujeres inmigrantes de los países empobrecidos. Si a esto añadimos el aumento de la prostitución ejercida – voluntaria e involuntariamente- también por mujeres inmigrantes, tenemos que los ámbitos ocultos de la reproducción y del mantenimiento de la vida en nuestras sociedades opulentas es realizada por una cadena interdependiente de cuidados, que implican a las mujeres asalariadas de occidente, con las mujeres del Sur. La ganancia de salarización por las mujeres en occidente se lleva a cabo masivamente mediante la explotación de mujeres procedentes de los países empobrecidos. Esto está conformando una intrincada cadena de precariedades, a la cual ni los estados ni la sociedad – es decir, los hombres- están dando ninguna respuesta adecuada. A penas unas pocas medidas que apelan a la igualdad y a la conciliación de la vida familiar y laboral, pero que en realidad esconden el mantenimiento de la tradicional discriminación de las mujeres, tanto autóctonas como inmigrantes, al promover que sean las propias mujeres quienes sigan responsabilizándose de las tareas de cuidado en la vida privada al tiempo que ejercen como trabajadoras en el mercado laboral. Por eso la mano de obra, barata, de las mujeres inmigrantes está posibilitando realmente la falsa conciliación de los espacios públicos y privados de las mujeres, mientras los hombres mayoritariamente nos inhibimos o seguimos recelando de que los cuidados de la vida sean cosa también nuestra.

Otra visión: derechos para la sostenibilidad de la vida

Si el capital y el estado pretenden, en los países del Norte, recortar los derechos sociales ganados hasta el punto de que se conviertan en privilegios de unos pocos, como ocurre en los países del Sur, deberemos luchar de nuevo y siempre, pero no solamente por mantener los viejos derechos o por conquistarlos en los países del Sur con la referencia de la Europa del bienestar como modelo. Este modelo está ya acabado, el tren ha pasado y no se puede esperar su regreso para los países del Sur. Es preciso ir más lejos, con otra visión y reclamar nuevos y más profundos derechos, que cuestionen la mercantilización de la vida humana. Los nuevos derechos que reclamamos habrán de tener dos condiciones básicas: su reconocimiento debe ser universal e igualitario para todas las personas, es decir, independientemente de su origen, etnia, cultura, sexo, orientación sexual, edad, identidad de género, renta o formación; y su ejercicio no puede estar condicionado al mercado, al salario, a la producción, o a los intereses geopolíticos de los estados. Este es nuestro reto.

Los derechos sociales deben ser reivindicados como derechos fundamentales y universales. Es importante que asumamos que los derechos sociales son prioridades humanas, y no formulismos para la retórica política. Nuestro reto es conseguir hacer de los derechos sociales marcos de lucha contra el capitalismo, las multinacionales, el poder financiero e industrial y en última instancia contra el privilegio patrimonial derivado de la propiedad privada, salvaguardada por los estados.

Los derechos sociales deben ser igualitarios, pues su razón de ser está en su capacidad de “arrancar” recursos del poder del capital. Nuestra utopía, nuestro horizonte de lucha, es la transformación de la actual sociedad en una sociedad libremente configurada por sus miembros y autogestionada colectivamente. En este horizonte, los derechos sociales son valores de referencia para la movilización social.

Las luchas por los derechos sociales, no deben orientarse tanto a su reconocimiento, como al campo efectivo de su acceso y ejercicio por parte de las personas, y a su control y gestión por parte de la sociedad y de los colectivos afectados. Los derechos no deben restringirse al ámbito de las instituciones, o de los servicios públicos, más bien deben ser ejercitados autogestionariamente por cada grupo, colectivo y persona implicada en la satisfacción de sus necesidades concretas. Los derechos sociales, su lucha, su conquista, su definición, han de ser el resultado de un proceso de democracia participativa y de autogestión orientado a la satisfacción progresiva de las necesidades humanas y de la sostenibilidad de la vida.